

**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”
DE CUSCO.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

DIRECTIVA N° 06

APROBADO POR RD. N°285-2021-UNDQT/PCO

BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO.

NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO (MODELOS) PARA CONTRATO POR CONCURSO PUBLICO DE APTITUDES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO.

ENTIDAD CONVOCANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO RUC: 20140269329.

Domicilio Legal calle Marquéz N° 271 – cercado Cusco y Urb. Bancopata G-10 Ovalo de Pachacutec TELF. 231491 – Anexo

I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de Personal y provisión de cargos de personal de Apoyo Académico (modelos) para el Semestre Académico 2021-I.

II. OBJETIVOS

2.1. Seleccionar al personal de Apoyo Académico idóneo para realizar funciones de (modelos) para el semestre Académico 2021-I

2.2. Atender las necesidades Académicas de labor Docente y estudiantado con personal contratado (modelos).

III. BASE LEGAL.

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.3. Ley N° 26771 Ley contra los Actos de Nepotismo.

3.4. DU 014-2019-EF Decreto de Urgencia para el Sector Publico para el año Fiscal 2020.

3.5. Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

3.6. Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

3.7. Ley N° 28044 Ley General de Educación.

3.8. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial

- 3.9. Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- 3.10. Ley N° 24400 Ley de Autonomía de la ESABAC.
- 3.11. DS. N°15-86 ED- Estatuto de la ESABAC.
- 3.12. RD N° 141-DG-ESABAC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC.
- 3.13. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.14. Ley N° 30597 Ley que Denomina ESABAC Universidad
- 3.15. Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal de Instituciones Educativas Publicas y Privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- 3.16. Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.

IV. ALCANCE.

4.1. UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO, Sede Central de Cusco y Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca.

V. NORMAS GENERALES.

5.1. Las Plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelos) serán cubiertas teniendo en cuenta que deben estar registradas en el módulo Informático de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la normatividad vigente.

5.2. Durante el presente semestre todas las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelo) serán cubiertas por concurso y contrato.

VI. NORMAS ESPECIFICAS.

6.1. Las Plazas vacantes para concurso de selección del personal de Apoyo Académico (Modelos) serán publicadas de acuerdo al cronograma determinado por la Comisión Central y cubierto en un solo acto.

6.2. Los ganadores del concurso serán contratados para labores de Apoyo Académico (Modelos) eventuales, de acuerdo a las necesidades del Plan de Estudios de los semestres 2021-I.

6.3. Los criterios de evaluación del concurso serán:

Personal de apoyo académico.

a). Evaluación de expedientes. **10 puntos.**

b). Evaluación de Aptitudes, consistente en:

Evaluación de proporcionalidad Anatómica,
Facciones psicosomáticas Atléticas o rasgos Andinos. **80 puntos.**

c). Entrevista Personal. **10 puntos.**

Total 100 puntos.

6.4. En la calificación de los criterios de evaluación, del Concurso se aplicará la escala Centesimal. El Promedio mínimo aprobatorio es de 70 puntos para personal de Apoyo Académico (Modelo).

6.5. El Concurso será declarado desierto:

- a). Cuando se presenten postulantes que no reúnan los requisitos mínimos para la cobertura de la Plaza convocada a concurso.
- b). Cuando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- c). Cuando no haya ningún postulante.
- d). cuando no se presente a una de las etapas del concurso.

6.6. El concurso tiene las siguientes etapas:

- a). Convocatoria.
- b). Presentación de expedientes.
- c). Evaluación de expedientes.
- d). Evaluación de aptitudes.
- e). Entrevista Personal.
- f). Publicación de Resultados.

6.7. La Inscripción de los postulantes se realizará por mesa de partes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de manera virtual, expedientes adjuntando los documentos correspondientes (en horas de oficina 8:00 am. a 4:30 pm.).
mesadepartes@undqt.edu.pe

6.8. Los postulantes presentarán de manera virtual los siguientes: documentos como requisito para postular a una plaza:

- a). Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDQTC. Especificando el cargo, y sede al que postula, (Sede Central de Cusco, Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca.).
- b). Partida de Nacimiento Original y/o declaración jurada.
- c). Copia de DNI vigente
- d). Certificado de Estudios original de secundaria y/o superior y/o declaración Jurada.
- e). Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes Policiales ni Judiciales.
- f). Declaración Jurada simple de poseer buena salud física y mental.

6.9. Serán declarados postulantes aptos, los que cumplan con los requisitos establecidos en la presente directiva.

6.10. Las etapas de calificación serán de carácter acumulativo.

6.11. La prueba de aptitudes físicas (Modelo) consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica y facciones o rasgos acorde a la convocatoria para el estudio artístico-anatómico.

6.12. El cuadro de Méritos finales se elaborará con los puntajes obtenidos en la evaluación de: Currículo, Aptitudes y Entrevista personal.

6.13. En caso de empate en el puntaje final, se designará ganador al que tenga el puntaje mayor en aptitud, luego quien tuviera puntaje mayor en entrevista Personal, de

persistir el empate será ganador quien haya presentado con anterioridad su inscripción.

6.14. El cuadro de Méritos se publicará de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso.

6.15. La Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, elaborará el Contrato correspondiente y expedirá las respectivas Resoluciones luego de haber recepcionado el informe final de la Comisión de Concurso previa aprobación de la Comisión Organizadora.

6.16. La Comisión Central de Concurso, está encargado de conducir todas las fases del proceso y está integrado por:

- PRESIDENTE. - Jefe del Departamento Académico. Art. Leonardo Huamán Concha.
- INTEGRANTES. - Jefe de la Facultad de Arte Mtro. Cesar Augusto Quispe Choque,
- SECRETARIO TECNICO. - Jefe de la oficina de Recursos Humanos de la UNDQT.
 - Sub Comisión de Evaluación
 - Coordinador de la Escuela Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y pintura.
 - Coordinador de la Escuela Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Escultura

6.17. Son Responsabilidades de la Comisión Central de Concurso:

- a). Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
- b). Realizar la Convocatoria del Concurso.
- c). Los miembros de la Comisión se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
- d). Evaluar los expedientes de los postulantes.
- e). Evaluar las aptitudes de los postulantes.
- f). Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas Correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
- g). Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
- h). Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
- i). Proponer las acciones de Personal acorde con los resultados del concurso.

6.18. Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:

- a). Proporcionar documentación e información falsa.
- b). Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la Comisión.
- c). No presentarse a una de las pruebas del concurso.

6.19. No podrán participar en el concurso las personas que tengan procesos Judiciales pendientes con la UNDQT.

6.20. La evaluación de Aptitud y Entrevista Personal es inapelable.

6.21. En caso de producirse plaza vacante durante el presente semestre académico, serán cubiertos en estricto orden de Méritos con puntaje aprobatorio y de acuerdo al cuadro de elegibles.

6.22. Los ganadores en el presente semestre académico 2021-I serán contratados para el desempeño de sus funciones y regularizarán la documentación presentada en Declaración Jurada en un lapso de 30 días calendario impostergables a partir de la fecha de contrato con la respectiva documentación, caso contrario se procederá a la anulación del contrato.

6.23. No podrán participar en el concurso el Personal de Apoyo Académico que tuviera antecedentes negativos en la Institución.

DISPOSICIONES FINALES.

1. Los reclamos a los resultados del concurso se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por la Comisión Central de Concurso el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.
2. Para evitar el desplazamiento de los postulantes a las Sedes Desconcentradas de Checacupe y calca, la evaluación de aptitudes y entrevista personal se llevaran a cabo en la Sede Central.
3. Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la comisión Central de Concurso y en última instancia revisará la Comisión Organizadora.

Cusco, Agosto del 2021.



ART. LEONARDO HUAMAN CONCHA
PRESIDENTE DE LA COMISION



MC. CESAR AUGUSTO QUISPE CHOQUI
INTEGRANTE DE LA COMISION DE CON



LIC. JUAN SALCEDO ZUNIGA
SECRETARIO DE LA COMISION

ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO.

**CRONOGRAMA PARA CONCURSO CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
(MODELOS)**

SEMESTRE ACADEMICO 2021-I

N°	ETAPAS	FECHA DE INICIO		FECHA DE CONCLUSION	HORA DE INICIO	HORA DE CONCLUSIÓN
1	CONVOCATORIA	05/08/2021	AL	08/08/2021	8:00 Hrs.	16:30 Hrs.
2	PRESENTACION DE EXPEDIENTES	06/08/2021	AL	10/08/2021	8:00 Hrs.	12:00Hrs.
3	EVALUACION DE EXPEDIENTES	10/08/2021	AL	10/08/2021	12:00 Hrs.	14:00 Hrs.
4	EVALUACION DE APTITUDES	10/08/2021	AL	10/08/2021	15:00 Hrs.	18:00 Hrs.
5	ENTREVISTA PERSONAL	11/08/2021	AL	11/08/2021	9:00 Hrs.	10:00 Hrs.
7	PUBLICACION DE RESULTADOS	11/08/2021			15:00 Hrs.	

ADJUDICACION DE PLAZAS PREVIO ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA.

**PLAZAS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO (MODELOS)
SEMESTRE ACADEMICO 2021-I**

N° CARGOS	SEXO	CARACTERISTICA	SEDE DE TRABAJO
01	MASCULINO	PORTE ATLETICO Y/O ANDINO	CUSCO
01	FEMENINO	PORTE ATLETICO Y/O ANDINO	CUSCO
01	MASCULINO	PORTE ATLETICO Y/O ANDINO	CALCA Y CHECACUPE
01	FEMENINO	PORTE ATLETICO Y/O ANDINO	CALCA Y CHECACUPE
04	PLAZAS EN TOTAL		

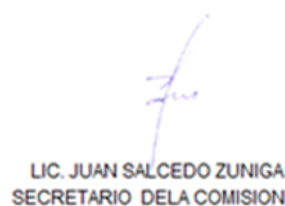
CUSCO, AGOSTO DEL 2021.



ART. LEONARDO HUAMAN CONCHA
PRESIDENTE DE LA COMISION



M.C. CESAR AUGUSTO QUISPE CHOQUI
NTEGRANTE DE LA COMISION DE CON



LIC. JUAN SALCEDO ZUNIGA
SECRETARIO DELA COMISION